REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 129 -2015 DE/ENAMM

Callao, 05 MAYO 2015

Visto el Memorándum Nº 0033-2015/ENAMM, de fecha 05 de Mayo del 2015, cursado por el Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 516 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de este Centro Superior de Estudios, considerándose como una de las Unidades Orgánicas de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, al Centro Pre ENAMM;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2007 DE/ ENAMM de fecha 16 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2015 DE/ ENAMM de fecha 21 de Enero del 2015, se dispuso encargar las funciones de Jefe del Centro Pre ENAMM a la Teniente Primero Alexa Margarita PEREYRA Esteves.

OFIC. GRAL. ADM. ENAMM V°B°

Que, mediante Memorándum de visto, el Sub Director de este Centro Superior de Estudios, solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente, a fin de encargar la Jefatura del Centro Pre ENAMM de este Centro Superior de Estudios al Teniente Segundo Angelo Manuel RODRIGUEZ Gamarra;

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

De conformidad con la Ley Nº 26644 sobre el goce de derecho de descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante, señala en su artículo 1º "*es derecho de la trabajadora gestante gozar de 45 días de descanso pre-natal y 45 días de descanso post-natal. El goce del descanso pre natal podrá ser diferido, parcial o totalmente, y acumulado por el post-natal, a decisión de la trabajadora gestante...*";

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, es necesario encargar las funciones del Jefe del Centro Pre ENAMM de este Centro Superior de Estudios al Teniente Segundo Angelo Manuel RODRIGUEZ Gamarra; en tanto dure el descanso pre y post natal de la funcionaria gestante;

JEF. OFIC. GRAL. ADM. ENAMM V°B°

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Jefe del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo Angelo Manuel RODRIGUEZ Gamarra a partir de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación del descanso pre y post natal, la Teniente Primero Alexa Margarita PEREYRA Esteves, Jefa del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma su función.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO FERRER González
04838233